



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la lucha contra el virus Sars-Cov2, Covid-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTE- GRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPA- CIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUP- CIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA.

La Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades establecidas por el artículo 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 Fracción XXXII, inciso g) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 18 Fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación con presencia en el Estado de Oaxaca, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización; rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatas y candidatos a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las Instituciones de Educación Superior y de Investigación con presencia en el Estado de Oaxaca, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización; rendición de cuentas y combate a la corrupción, interesadas, podrán proponer candidatos y candidatas a ocupar el cargo de Comisionados o Comisionadas en la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mediante escrito libre dirigido al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con oficinas ubicadas en la Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; C. P. 71248, Edificio de Diputados 2º Nivel, teléfono: 5020400 y 5020200, Ext. 3504.

SEGUNDA: Las y los candidatos que se postulen a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, deberán acreditar con documentación suficiente e idónea haber destacado en su contribución y experiencia probada en materia de fiscalización; rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Para tal efecto, las candidaturas que se presenten deberán anexar la siguiente documentación:

1. Original y copia simple del escrito libre emitido por la Institución u Organización que corresponda, mediante el cual postula a su candidata o candidato, dirigido al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. Original y copia simple del acta de nacimiento.
3. Original y copia simple de la credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.
4. Original y copia simple de la CURP.
5. Currículum vitae en el que se precise su fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato y que contenga, principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción.
6. Original y copia simple de la carta bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado cargo alguno de dirigente nacional, estatal o municipal en algún partido político local o nacional.
7. Original y copia simple de la carta bajo protesta de decir verdad de no haber cometido delitos que ameriten penas privativas de la libertad.

La falta de alguno de los documentos señalados en esta base, será motivo suficiente para desechar la candidatura.

TERCERA: La documentación a que se refiere la base segunda de esta convocatoria, deberá presentarse a partir de la emisión de esta convocatoria y a más tardar el 11 de marzo de 2021, hasta las 14:00 horas, en las oficinas de la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a que hace referencia la Base Primera de esta convocatoria.

CUARTA: La Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, hará la revisión de los expedientes de las y los candidatos, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta Convocatoria, dentro de los 5 días posteriores al vencimiento del plazo establecido para la recepción de documentos de las y los candidatos.

Hecho lo anterior, la Comisión Permanente, hará la valoración curricular de las y los candidatos, dentro de los 8 días posteriores a la verificación a que hace referencia el párrafo anterior.

Dentro del plazo a que hace referencia el párrafo anterior, la Comisión Permanente ordenará la publicación de la lista de las y las candidatas que por haber cumplido con los requisitos de elegibilidad y haber comprobado su idoneidad

al cargo, hayan pasado a la etapa de entrevistas. Asimismo, publicará en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado, el calendario de las entrevistas respectivas.

QUINTA: Dentro de los 5 días posteriores a la valoración curricular, la Comisión Permanente, entrevistará a las y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos en esta convocatoria y que hayan acreditado su contribución y experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Las entrevistas se realizarán en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mediante el siguiente procedimiento:

1.- El Presidente de la Comisión Permanente, instalará formalmente la sesión extraordinaria, en la que se desahogará el único punto central que es la sustanciación de las entrevistas para seleccionar a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

2.- El Presidente de la Comisión Permanente solicitará el ingreso de cada aspirante en el orden en que fueron registrados para la entrevista, y le expondrá el formato y tiempo de exposición.

3.- La o el candidato, expondrá por un lapso de tiempo de diez minutos su visión, conocimientos y experiencia en materia de rendición de cuentas, combate a la corrupción o fiscalización.

4.- En seguida, se abrirá un espacio de preguntas por parte de las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente hasta por un lapso de tiempo de cinco minutos.

SEXTA: Concluida la fase de entrevistas, la Comisión Permanente sesionará con el único objeto de deliberar sobre los nueve ciudadanos y ciudadanas que a su juicio reúnen el perfil idóneo para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, debiendo elegir para cumplir con el principio de paridad de género a 5 mujeres y 4 hombres, y posteriormente emitirá el dictamen correspondiente.

SÉPTIMA: El Pleno del Congreso del Estado elegirá a las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mediante votación que se llevará a cabo por cédula. En caso de rechazo de alguno de las y los candidatos propuestos, se nombrará el resto, y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, deberán hacer una nueva propuesta al Pleno, hasta completar a los nueve integrantes de la Comisión de Selección.

OCTAVA: Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de este H. Congreso del Estado, estará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, para el cumplimiento del objetivo encomendado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 11 de marzo de 2021, así como en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, durante tres días consecutivos.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE

DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
INTEGRANTE

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con domicilio Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados respecto de las y los candidatos, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

1.- Finalidades del tratamiento.

- Los datos personales recabados serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:
- Integración del registro de las y los candidatos
 - Valoración curricular de las y los candidatos.
 - Verificación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos.
 - Elección de las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
 - Publicación de los Resultados
 - Llevar a cabo la comunicación con los participantes.
 - Cumplir con lo establecido en la Convocatoria
 - Generar audio, video y fotografía.

2.- Sobre las transferencias de datos personales.

Es preciso señalar que tratándose del derecho de acceso a la información pública, para dar trámite a las solicitudes de información que puedan derivar, únicamente se transferirán datos relativos al nombre y semblanza curricular versión pública.

Así mismo, se informa que la transferencia de datos, en caso de actualizarse, se hará dentro de los boletines de prensa, audio, video y fotografía para la difusión que de esta convocatoria realice al respecto el Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

No se realizarán transferencias adicionales que requieran de su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

3.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ubicada Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, Edificio Administrativo 3er. Nivel, o bien, mediante el sitio Infomex Oaxaca (<https://oaxaca.infomex.org.mx/>), la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o a través del correo electrónico transparenciacongreso@gmail.com.

También podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://www.congreso-oaxaca.gob.mx> o bien, de manera presencial en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en las instalaciones de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.